



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

NÚMERO: 17/2015

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a Pilar M ^a García Abad D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. Francisco José Martínez Alted (justificado)
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de septiembre de dos mil quince, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental, D.^a Caridad Crespo Torres, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 4, 14 Y 25 DE MAYO DE 2015.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 4, 14 y 25 de mayo de 2015, entregados con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobados por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 4 de agosto de 2015, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

3) CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.- APROBACIÓN:

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora Acctal. de fecha 24 de agosto de 2015, que literalmente dice:

“Informada favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 por acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas celebrada en fecha 10 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136 de 17 de julio de 2015, sin que ese hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 212 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la funcionaria que suscribe eleva al Pleno de la Corporación la siguiente”.

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, Portavoz del grupo municipal de Guanyar interviene para decir que las cuentas corresponden al ejercicio 2014 y son ejecución del presupuesto elaborado por el equipo de gobierno anterior, en el que su grupo no intervino. Señala que la legislatura anterior se caracterizó por la falta de transparencia y la falta de participación de los distintos grupo políticos. Por lo señalado anteriormente su voto será la abstención.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal de Compromís también indica que la cuenta corresponde a un ejercicio en el que su grupo no tenía representación y, por tanto, se van a abstener.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal Popular, por su parte indica que no encuentra ningún impedimento en la aprobación de la cuenta, ya que los informes técnicos no contienen ninguna objeción y no se han presentado alegaciones. Además el resultado es mejor que el del año anterior y por eso su voto va a ser favorable.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal de UPyD explica que aprobar la cuenta no significa estar conforme con las políticas desarrolladas durante el ejercicio correspondiente. Se trata simplemente de un mero trámite de cierre de un ejercicio contable.

Lo positivo del trámite es que se cumple dentro del periodo que marca la ley, esto es, antes del 31 de octubre. La necesidad del cumplimiento del plazo es un punto en que este equipo de gobierno ha hecho mucho hincapié. Se ha podido aprobar la cuenta en plazo gracias al esfuerzo de los técnicos municipales y a que el equipo de gobierno anterior dejó el trabajo muy avanzado.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Esteve considera que la cuenta es casi más importante que el propio presupuesto municipal, ya que éste es un conjunto de intenciones y la cuenta es el resultado del trabajo realizado y se rinde a la ciudadanía para que tenga conocimiento de lo que se ha ido haciendo.

Indica que la deuda que hay detrás de la cuenta se tiene que respaldar por todos los ciudadanos y por ello va a tratar de explicar los datos que refleja la cuenta para todo el mundo esté informado.

En relación con el balance, analiza la situación de los 10 últimos años donde se aprecia un deterioro del activo y, en cuanto al pasivo, ha pasado de 16 millones de euros a 36 millones. La cresta se alcanzó entre 2012 y 2013. A partir de 2008 se produce un incremento considerable de la deuda con acreedores que, hasta entonces, había mantenido un equilibrio sostenible.

En cuanto a los ingresos, en el periodo de 2004 a 2014 se ha visto incrementada la recaudación por impuestos en un 70%, mientras que la recaudación por tasas prácticamente se ha mantenido igual. La lectura de ello es que muchos servicios están siendo económicamente soportados por toda la ciudadanía y no por los que se benefician directamente de ellos, lo cual considera como algo no deseable.

En relación con el resultado presupuestario, nunca ha sido positivo salvo en los ejercicios 2012 y 2013, debido a los planes de pago a proveedores aprobados por el gobierno, cuyo resultado ha sido que la deuda del Ayuntamiento se ha transformado en deuda financiera.

Finaliza diciendo de nuevo la importancia de rendir cuentas en plazo y que la situación de la deuda del Ayuntamiento sigue incrementándose, repercutiendo en una disminución de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

La Sra. Agües, en el segundo turno de intervenciones, señala que ella no está en contra del trabajo que se ha realizado pero corresponde a un ejercicio en que su grupo no intervino y, por tanto, no dará su voto a favor.

El Sr. Sáez Sánchez dice que le parece bien que el Sr. Esteve haga un resumen y valoración pero quiere hacer unas puntualizaciones.

El resultado presupuestario es negativo en 382.000 euros porque en 2011 el resultado era negativo en 6 millones. Si se sigue con la misma tónica, probablemente el resultado en el 2015 debería ser positivo.

También señala que, muy al contrario de lo que había ocurrido anteriormente, el remanente de tesorería empezó a ser positivo en 2013.

El Sr. Sáez aclara que el hecho de que la recaudación por impuestos se haya incrementado en un 70% no significa que los impuestos a título individual hayan subido en esa proporción, ya que en la recaudación influyen otros factores que pueden dar lugar a ese resultado, por tanto no le parece adecuado que el Sr. Esteve diga que los impuestos han subido un 70% en los diez últimos años.

El Sr. Esteve señala que el 40% de los municipios de España no deben dinero. No todos están endeudados, por ello el hecho de que la deuda crezca a menor velocidad no es para enorgullecerse.

Aclara que lo que pretende decir en cuanto al incremento del 70% en la recaudación por impuestos, es que los ciudadanos no ven un reflejo de ello en la prestación de los servicios.

Por el Sr. Esteve se muestran al Pleno dos gráficos: uno en el que se refleja la evolución de la deuda y otro en el que se muestra la relación entre el aumento de la recaudación por tasas y por impuestos.

Este segundo se traduce en que la recaudación por tasas no cubre el total de los servicios al cual deberían estar vinculadas y que, al final, acaban cubriendose con lo que se recauda por



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

impuestos. Ello produce déficit y situación de injusticia, porque la gente que puede acceder a determinados servicios por su situación económica no las paga en su totalidad y acaba pagándolos toda la ciudadanía, lo cual perjudica a la gente menos favorecida.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de 16 votos a favor (P.P., P.S.O.E. Y UPyD) y cuatro abstenciones (Compromís y Guanyar) ACORDÓ:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 10 de julio de 2015 y previa la correspondiente exposición pública.

SEGUNDO: Notificar en legal forma.

4) RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social.

Visto el informe emitido por la Secretaria Acctal. de la Corporación con fecha 18 de agosto de 2015, que literalmente dice:

“1º.- Con fecha 31 de julio de 2015, **D.ª SILVIA ANA TOMÁS, D. CARLES SALA PENALVA y D. VICENT LÓPEZ PALOMARES**, Concejales del Grupo Municipal de **COMPROMÍS**, interponen recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno Ordinario, celebrado el 7 de julio de 2015, referente a **“Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación”**, en el que partiendo de la elaboración propia de una tabla de retribuciones y dedicaciones para los concejales, deducen tres categorías de los miembros del equipo de gobierno, el Alcalde, los Concejales con delegación genérica y los Concejales con delegaciones específicas, alegando lo siguiente,

- Que del sentido común y de la legislación laboral deducen que, el salario debe de ser proporcional a la jornada realizada, todo ello corroborado por la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local* (LRBRL) y el Reglamento Orgánico Municipal (ROM).
- Por tanto, consideran que las retribuciones de los Concejales con dedicación al 75%, no se debe de calcular sobre los 32.000 euros anuales brutos que percibe el Alcalde, ya que estiman que las responsabilidades del Alcalde son claramente superiores. A su parecer, la retribución de estos Concejales debería calcularse en base al salario de los Concejales con dedicación exclusiva (Jefes de Área o Tenientes de Alcalde) que son 26.000 euros brutos al año.

2º.- La impugnación por los miembros de las corporaciones locales de los actos y acuerdos de sus entidades, que incurran en infracción del ordenamiento jurídico, se establece en el art. 63.1.b) de la LRBRL, que habilita a los miembros de las corporaciones locales para que puedan impugnar con los siguientes requisitos:

- a) Que la impugnación se basase en razones de legalidad, con lo cual se pretendía impedir que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

se trasladase a los Tribunales el debate político.

- b)** Tener la condición de miembro, con lo cual no podían impugnar por esta vía los actos y acuerdos de órganos unipersonales o colegiados en los que no se ostenta la condición de miembro y, por tanto, no se puede votar ni a favor ni en contra.
- c)** Haber votado en contra, este requisito presupone la asistencia y que se votó en contra, no podrían impugnar por esta vía los que no asistieron y los que habiendo asistido se abstuvieron.
- d)** El plazo para interponer el recurso se computa desde el día de la votación, en este caso desde el 7 de julio de 2015.

3º.- Por tanto, se cumplen casi todos los requisitos establecidos para admitir la impugnación de este acuerdo del Pleno, ya que los Sres. Concejales recurrentes son miembros de derecho del Pleno; en la sesión en que se tomó este acuerdo por la corporación estos tres concejales votaron en contra del mismo y se ha recurrido dentro de plazo establecido para tal fin; no así en lo relativo a las razones de legalidad aludidas, únicas en las que esta funcionaria que suscribe puede y debe pronunciarse.

4º.- El régimen legal de las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, se encuentra regulado en el art. 75 de la LRBRL, que establece tres posibilidades para éstas: por un lado, la dedicación exclusiva; por otro, la parcial; y, por otra, la compensación por medio de indemnizaciones del tiempo o esfuerzo dedicado a la Entidad Local. Además, en su número 2, establece que las retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Este límite se concretó a través de la disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, pero sólo para los municipios de menos de 1000 habitantes que no pueden tener miembros electos con dedicación exclusiva. Las leyes de Presupuesto del Estado no han determinado todavía de forma indubitable qué límites retributivos tiene los cargos en régimen de dedicación parcial en los municipios mayores de 1.000 habitantes. La única limitación legal existente en la legislación general a los concejales con dedicación parcial, se refiere a la cuantía de sus retribuciones, pues se establece como norma especial para los municipios de menos de 1.000 habitantes (donde no podrá reconocerse dedicación exclusiva), que sus retribuciones se ajustarán a los límites máximos señalados en la Ley de Presupuestos del Estado.

5º.- Así, la disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, dispone que el límite máximo total que pueden percibir por todos los conceptos retributivos quienes desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial viene determinado por la aplicación del porcentaje de dedicación parcial —75%, 50%, 25%— que corresponda a la CUANTÍA MÁXIMA de referencia por tramos de población prevista en el párrafo primero de la citada Disposición adicional de la LPGE, que este caso, claramente, no se traspasan, pues para las poblaciones de 20.001 a 50.000 habitantes es de 55.000 euros.

6º.- En cuanto a lo determinado por el art. 9.2 y 3 del ROM, informar que, en él, se establece que los miembros de la Corporación Local que desempeñen sus cargos con dedicación parcial, percibirán sus retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas y que dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en los Presupuestos Generales del Estado (55.000 euros). El resto de las consideraciones de este



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

artículo referentes a los cargos con dedicación exclusiva, es que tienen que graduarse según la responsabilidad de cada uno, estableciéndose, únicamente, como criterio la fijación de retribuciones mínimas anuales para el Alcalde y para los Concejales con dedicación con expresión hasta de la cantidad, pero sin establecer criterios para su reparto proporcional según el grado de dedicación.

7º.- Por tanto, entiendo que, la determinación del tiempo de dedicación a través de horas mensuales o días de la semana, así como su cuantificación y referencia, al no haber normas legales ni reglamentarias que las regulen, queda al criterio discreccional del Pleno, pero siempre dentro de los límites que debe observar la dedicación parcial, es decir, con el tope máximo establecido en la Ley de Presupuestos.

8º.- En lo relativo a la invocación de la legislación laboral realizada por los recurrentes para fundamentar su escrito, informar que, si la legislación no establece la cuantificación de las retribuciones, aunque sí su cuantía máxima, no debemos acudir a hacer interpretaciones extensivas de las normas especiales; porque entonces se desvirtúa la norma general.

9º.- CONCLUSIÓN.- Es criterio jurídico de esta funcionaria que suscribe que, el acuerdo del Ayuntamiento de Novelda tomado en el Pleno Ordinario celebrado el 7 de julio de 2015, relativo a aprobación de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación ha sido tomado en base a lo establecido en la legislación vigente, LBRL, ROF, ROM, así como con arreglo a los límites y criterios establecidos en las LPGE.”

Abierto el debate la Sra. Agües Martínez-Diez indica que ella votó a favor de las retribuciones que propuso el equipo de gobierno pero aclara que su voto era de confianza. Un sueldo bajo puede ser un despilfarro cuando no retribuye un trabajo y un esfuerzo. Considera que eso ocurrió durante el mandato anterior donde algunos concejales cobraban solo 700 euros pero su trabajo era nulo, ya que a veces ni comparecían. Es pronto en estos momentos para valorar si las retribuciones de los miembros de la corporación son adecuadas o no. Eso se podrá valorar a medida que se vayan viendo los resultados del trabajo de la nueva Corporación.

La Sra. Ana indica que a su juicio se cumple la ley pero no el reglamento. Manifiesta, como ya lo hizo en la Comisión Informativa, que le hubiera gustado que la Secretaría que informó el recurso hubiera estado para aclarar los términos de su informe. Asimismo echa de menos el informe de intervención que, aunque no es preceptivo, hubiera sido interesando su emisión.

Procede la Sra. Ana a dar lectura del art. 9.3 del R.O.M. Y mantiene que no se guarda una proporcionalidad en la retribución de concejales con grado de responsabilidad similar. Entiende que la proporcionalidad se respeta en los concejales con dedicación exclusiva pero no en los que ostentan dedicaciones parciales.

Considera que se están disfrazando dedicaciones exclusivas bajo el nombre de dedicaciones parciales, ya que UPyD prometió que no tendría tres concejales con dedicación exclusiva.

El Sr. Sáez Sánchez señala que en la Comisión Informativa se abstuvo pero ahora ha leído el informe y ha hablado con la Secretaría y se le han despejado muchas dudas.

No obstante apoya la opinión de Compromís en cuanto al informe de Intervención, porque considera que este informe debería pronunciarse sobre la proporcionalidad.

Anuncia asimismo que votará a favor.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Esteve López señala que considera que en el informe de la Secretaría queda claro que los sueldos se ajustan a la normativa aplicable.

Asimismo indica que los sueldos que tuvo establecidos Compromís hace dos mandatos hoy no habrían sido posibles porque exceden de los límites que actualmente marca la ley. Las retribuciones establecidas no pueden considerarse elevadas porque están por debajo de las fijadas por otros municipios. Por parte de este equipo de gobierno se ha hecho un esfuerzo y se han establecido sueldos bastante bajos si tenemos en cuenta que no hace ni ocho años, en 2007 y 2008, el equipo de gobierno se subió el sueldo de manera considerable cuando se estaba ya en plena crisis.

La Sra. Abad Guerra indica que ella no quería entrar a discutir el tema de los sueldos. Cuando se planteó la primera propuesta por parte del actual equipo de gobierno, desde el departamento de recursos humanos se dio indicación de que se mantuviera la proporcionalidad y que las dedicaciones exclusivas fueran superiores a las parciales. Nuestra intención era no cobrar más que los otros compañeros de gobierno.

Parece ahora que habría sido mejor no recortar el sueldo.

La Sra. Agües insiste en que la validez de los sueldos establecidos dependerá del trabajo y los resultados que aporte el actual equipo de gobierno.

La Sra. Ana explica que desde su grupo no se está criticando la cuantía de los salarios, ya que ésta se estima adecuada. Solo piensa que las dedicaciones parciales son proporcionalmente más elevadas que las exclusivas y por ello parece que detrás de la dedicación parcial se esconde una exclusiva.

El Sr. Sáez señala que está de acuerdo en que detrás de las dedicaciones parciales se esconden dedicaciones exclusivas. Asimismo no le parece correcto que en el pleno se esté criticando las retribuciones que se cobraban hace ocho años.

Si se compara la nómina de un concejal del partido socialista con la del Sr. Esteve, la diferencia es de tan solo 100 euros, pero el Sr. Esteve puede ingresar dinero por otras vías y el concejal socialista no.

El Sr. Esteve dice que se alegra de que se discuta sobre la conveniencia de la dedicación exclusiva porque, a su juicio, cuando una persona asume dicha dedicación se aisla de la vida privada y parece que se "amarra" al cargo público, lo cual no es algo positivo. Los concejales con dedicaciones parciales compatibilizan el cargo público con trabajos privados y ello les hace conscientes de que el cargo público no es para siempre permitiendo además establecer sueldos más moderados. Considera que hace tan solo tres años el equipo de gobierno cobraba sueldos desorbitados.

El Sr. Sáez pide turno por alusiones e indica que él no discute que se establezcan sueldos para los cargos públicos porque opina que quien hace un trabajo merece una retribución. Lo que no considera adecuado es que el Sr. Esteve diga que ha hecho un esfuerzo recortándose la retribución porque está cobrando 1.600 euros sin dejar su trabajo en la vida privada y, él mismo, en el pasado mandato, solo cobraba 400 euros más y no podía desempeñar un trabajo retribuido en la vida privada. Si se tiene en cuenta lo que hoy en día cobra un concejal con dedicación exclusiva esa apreciación se hace más evidente. Estas cuestiones que, en definitiva, se plantean en el recurso de Compromís le generan ciertas dudas. No obstante su voto será favorable.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Esteve dice que se alegra del debate planteado y aclara que el esfuerzo no se puede medir de manera tan fácil como lo acaba de hacer el Sr. Sáez.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, UPyD, P.P. Y Guanyar) y tres votos en contra (Compromís), ACORDÓ:

ÚNICO: Desestimar el recurso de reposición presentado por Dª Silvia Ana Tomás, D. Carles Sala Penalva y D. Vicente López Palomares, concejales del grupo municipal de Compromís con fecha 31 de julio de 2015 contra el acuerdo del Pleno de la Corporación referente a Retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, adoptado con fecha 7 de julio de 2015, por considerarse ajustado a la legalidad vigente de conformidad con el informe emitido por la Secretaría de fecha 18 de agosto de 2015.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. Esteve López, se dio lectura a la Moción presentada por los grupos municipales PSOE y UPyD:

Antes de dar lectura a la misma el Sr. Esteve recuerda que dicha moción fue presentada hace un año y rechazada por el anterior equipo de gobierno.

PRIMERA: DESAFECTACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA RONDA NORTE DE NOVELDA.

“Desde hace más de veinte años las casi 200 familias afectadas por el proyecto que se denominó Ronda Norte sufren una clara situación de inseguridad jurídica prolongada al mantenerse sus terrenos afectados por la reserva de suelo que se aprobó mediante las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la ciudad de Novelda en 1.992.

Esta reserva de suelo cuyo cometido era la realización de una infraestructura destinada a la circunvalación del núcleo urbano (variante de la N-325), que conectaría la autovía con Madrid – Alicante desde una salida a la altura de la Estación de Novelda hasta conectarla con la carretera de Monóvar, atravesando por los parajes entre el núcleo urbano de Novelda y el paraje del Castillo de la Mola, mediante un proyecto que la propia Consellería de Infraestructuras ha comunicado su inexistencia, tras haberse realizado otras infraestructuras ya ejecutadas como alternativa al mismo, como son el desvío por el camino de Castilla y la nueva ronda Sur-oeste, que hoy hacen innecesario el proyecto abandonado y la reserva de espacio de la Ronda Norte.

La línea del proyecto abandonado trazada entonces, de 200 metros de ancho y varios kilómetros de largo afecta desde entonces los terrenos de muchas familias, agricultores y empresas de nuestro municipio que desde hace décadas están sufriendo una manifiesta injusticia ya que no pueden construir, ni reformar sus viviendas, ni ampliar sus negocios, afectadas por estas Normas Subsidiarias, por un proyecto que solo queda en el recuerdo y que ninguna administración se plantea desarrollar.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Esta situación les lleva a no poder valorar correctamente sus terrenos, a no poder vender o comprar en igualdad de condiciones al resto de ciudadanos, ante la inseguridad jurídica que padecen, les bloquea ante la necesidad de reformar sus casas o ponerlas a producir, y si lo hacen son duramente sancionados a causa de un proyecto que les afecta pero que nadie va a realizar.

Fue a principios de 2009 y tras constituirse la sociedad de Plataforma de Afectados por la ronda Norte de Novelda cuando presentaron ya instancias solicitando la desafectación de esta zona, y tras reunirse con los representantes del Ayuntamiento dicha reivindicación fue incorporada al primer documento de proyecto del Plan General.

Posteriormente presentaron el 12 abril del 2.011 en este ayuntamiento una solicitud para que se procediese a la desafectación de los terrenos *“de la denominada RONDA NORTE que en la actualidad se encuentran bajo el régimen que dispone en el art. 53.1 de las vigentes Normas Subsidiarias como Zonas de Protección Vial”*, mediante la que entonces se consideraba *“inminente tramitación del PGOU de Novelda”*.

Durante ese mismo año todos los partidos presentes entonces en este consistorio apoyaron públicamente esta reivindicación de la Plataforma de Afectados por la Ronda Norte.

Por tanto, consideramos que tal y como plantean los afectados en su escrito del año 2011 y que todos los partidos apoyaban, solicitar mediante esta moción que al no poder ejercer estos afectados al igual que el resto de ciudadanos las facultades inherentes al derecho de propiedad sobre los bienes que les pertenecen y no habiendo proyecto (presente o futuro) alguno que justifique dicha afectación, y no siendo inminente la aprobación del PGOU que era la herramienta que entonces se pensaba utilizar para solucionar esta injusticia, se soliciten los informes necesarios e inicien los trámites desde este ayuntamiento para conseguir lo antes posible esta desafectación y se ponga fin a la discriminación que sufre este colectivo de ciudadanos.

De la misma manera consideramos que ante las posibles responsabilidades de la administración ante el perjuicio que a estas familias se les está ocasionado, es conveniente para el interés general de Novelda desbloquear este tema y que no sufran las consecuencias del abandono de las administraciones del proyecto los ciudadanos directamente afectados y el conjunto de los ciudadanos por las responsabilidades de su ayuntamiento frente al derecho de los propietarios.

Finalmente y ante la grave situación de crisis económica que padecemos, mantener improductivos esta enorme cantidad de metros cuadrados, donde no se puede construir, ni ampliar negocios, impidiendo la creación de riqueza y puestos de trabajo es un atentado contra el sentido común y por tanto debe ser una obligación que se corrija esta situación por parte de esta administración.

Por lo expuesto anteriormente se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Solicitar que en el plazo de seis meses se redacten los informes iniciales necesarios para instar ante las administraciones competentes, así como tramitar y aprobar en su caso la desafectación de los terrenos afectados por la reserva de suelo destinada a la Ronda Norte que quedó establecida por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la ciudad



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

de Novelda aprobadas por la Comisión Territorial de Urbanismo en 1.992.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y a la Plataforma de Afectados de la Ronda Norte.”

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma es aprobada por unanimidad.

La Sra. Agües señala que quiere que se solucione el problema y pregunta si el expediente de desafectación va a ser más rápido que la tramitación del Plan General.

La Sra. Ana indica que dicho trámite debería llevarse conjuntamente con el Plan General.

El Sr. Sáez dice que su grupo votará a favor pero solicita aclaración sobre si lo que se pretende es plantear una modificación de las Normas Subsidiarias de Novelda.

El Sr. Esteve dice que se va a trabajar en paralelo el tema de la Ronda Norte y del Plan General. La tramitación del Plan General es larga y si se consigue antes la desafectación por otra vía, mejor. La idea es llevar ambos temas de manera paralela.

La Sra. Agües señala que votará a favor si se considera que va a desafectarse más rápido que a través del PGOU y, siempre y cuando, una cosa no entorpezca la otra.

Sometida a votación la Moción la misma es aprobada por unanimidad.

Por la Sra. Abad Guerra se dio lectura a la Moción presentada por los grupos municipales de PSOE y UPyD:

SEGUNDA: DEROGACIÓN DE LA LEY MORDAZA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos como el PSOE y UPyD quienes han promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

Entendemos que no existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial. A este respecto cabe destacar que incluso cinco relatores de Derechos Humanos de Naciones Unidas han criticado esta Ley ya que, a su entender, pueden cercenar derechos fundamentales de los ciudadanos, y exhortan a su retirada.

Nosotros creemos que esta Ley vulnera la propia esencia del derecho de manifestación pacífica, pues penaliza una amplia gama de actos y conductas esenciales para el ejercicio de este derecho fundamental, limitando marcadamente el ejercicio del mismo. También creemos que restringe de manera innecesaria y desproporcionada libertades básicas como es el ejercicio colectivo del derecho a la libertad de opinión y expresión en España.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Es evidente que el actual Gobierno de España tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si el partido gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

Los partidos progresistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

La libertad de expresión, reunión y manifestación, el derecho de comunicar y recibir libremente información, el derecho a la tutela judicial efectiva, el derecho a las garantías procesales, los derechos de libertad sindical y de huelga, el derecho a la intimidad y el derecho a la pluralidad política e ideológica, son el eje fundamental de cualquier estado que quiera llamarse democrático. No podemos permitir que de ninguna forma se de alas a actuaciones administrativas discrecionales, arbitrarias o discriminatorias.

Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza”, porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo ello, los Grupos Municipal Socialista y de UPyD en el Ayuntamiento de Novelda somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a la derogación inmediata de la Ley 4/2015 de Seguridad Ciudadana porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Presidente de Gobierno de España, al Presidente del Congreso de los Diputados y el Senado y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto debate la Sra. Agües dice que votará a favor porque desde Guanyar se considera que esta ley atenta contra los derechos y libertades de los ciudadanos.

La Sra. Ana dice que votarán a favor en coherencia con la postura de sus representantes en la Generalitat.

La Sra. Sáez señala que su grupo votará en contra por considerar que se trata de una moción “panfletaria” que se está mandando a todos los municipios desde Madrid. Muchas de las cosas que se dicen en la moción no son ciertas como, por ejemplo, que se han aumentado las sanciones.

La Sra. Abad Guerra dice que la libertad de expresión y la pluralidad ideológica son la base de la democracia. Desde el equipo de gobierno se quiere aprovechar la posición que se ostenta para manifestar la disconformidad con la ley.

Sometida a votación la Moción se aprueba por quince votos a favor (PSOE, UPyD, Compromís y Guanyar) y cinco votos en contra (P.P.).

5) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la portavoz del grupo municipal de Compromís se presentaron los siguiente Ruegos:

1. Li preguem al Partit Socialista que pose ordre en l'equip econòmic de l'Ajuntament. Estem assistint a un cùmul de decisions econòmiques difícilment asumibles per a un partit socialista. Sembla ser que les decisions econòmiques sols les marca la UPyD i no precisament amb criteris progressistes. Mentrestant el Partit Socialista sols les veu passar sense imposar els seus criteris. Exemples com les propostes a la baixa per productivitat durant les festes sent tots conexeïdors de les retallades que han patit els funcionaris durant anys; propostes com la dels salaris en les que UPyD ha aconseguit que el Partit Socialista no puga cumplir les seues promeses electorals; rodes de prensa de la UPyD que falten a la veritat quan parlen d'altres alcaldes socialistes o propostes com les pujades desmesurades dels preus de l'escola infantil en son, com he dit, exemples. És per això que li preguem al Partit Socialista i, especialment, al Sr. Alcalde facen valdré els seus principis i Novelda puga notar que té un Alcalde Socialista.

2. Han passat ja tres mesos des de la constitució del nou Ajuntament i només una de les llengües oficiales del país té presencia pública. Notificacions, convocatòries, actes de reunions, informacions etc. Haurien, si més no, de redactar-se en les dues llengües oficiales. Ara mateix s'està vulnerant la lletra i esperit de la Constitució (art. 3 i 20), l'Estatut d'Autonomia de la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Comunitat Valenciana (art. 6 i 9), la Llei d'ús i ensenyament del valencià (art. 1, 4, 5, 7 i 13) i el reglament de normalització lingüística aprovat per uninimitat dels grups polítics municipals l'any 1991. És per tot això, per la recuperació del valencià en la nostra ciutat i per no continuar vulneralts els drets lingüístic dels ciutadans i ciutadanes, que preguem a l'Alcalde, a la Regidora delegada de normalització lingüística i a l'equip de govern que pregen les mesures adients per tal de donar compliment a la legislació i normativa vigent que sobre l'ús de les llengües oficials té obligació el nostre Ajuntament.

3. Ja fa més de dos mesos que vam sol·licitar que ens fóra entregada per l'Alcalde o els regidors de l'àrea econòmica de l'equip de govern informació econòmica del nostre Ajuntament. Documentació molt senzilla de preparar pels tècnics municipals, que considerem bàsica per a poder conèixer quina és la situació econòmica del nostre Ajuntament, una documentació que mai els grups polítics han tingut dificultat d'obtindre en este ajuntament. Relació de factures sese aprovar, relació de factures aprovades i no pagades encara, estat del deute municipal amb les entitats financeres, estat del deute d'altres institucions públiques (govern de l'Estat i govern de la Generalitat) amb el nostre Ajuntament. Volem recordar la recent sentència del Tribunal Suprem que obligà a la Conselleria d'Hisenda de la Generalitat a lliurar còpia de les factures que va demanar el grup parlamentari de Compromís i que en un principi li van ser denegades. Preguem que dita informació, a pesar de l'informe denegatori amb el que se'n va contestat a la nostra sol·licitud se'n faça arribar a la major brevetat possible.

PREGUNTAS:

En primer lugar se contestaron las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda:

1. **Sr. Alcalde, ¿Tienen pensado hacer público en que se ha gastado el presupuesto de las pasadas Fiestas Patronales?**

El Sr. Níguez Pina, Concejal delegado de Fiestas señala que, desde luego, se va a hacer público.

Explica que la consignación que había en el presupuesto para la totalidad de las fiestas era de 100.000 euros, pero cuando ellos asumieron el gobierno ya quedaban solo 53.000 euros. El motivo es que el anterior equipo de gobierno se había gastado alrededor de 36.000 euros en las fiestas de Navidad, sobre 28.000 euros en los trajes de las reinas y 1.400 euros en una publicación con motivo del año jubilar, que no se sabe qué tiene que ver con las fiestas.

Asimismo el Sr. Níguez pasa a detallar algunos de los gastos como:

- Iluminación, decoración y pregón: 148.000 euros.
- Pirotecnia: 8.000 euros.
- Sonorización de actos: 7.500 euros.
- Grupo "Los Flamencos: 4.200 euros.
- Acto del parque Viriato: 5.400 euros.
- Teagro infantil: 640 euros.

Señala que todavía falta por aprobar el mandamiento de pago a justificar, que este año se ha rebajado a 11.000 euros. El mandamiento se aplica a los pequeños gastos que pueden ir surgiendo y va a intentar reducir más aún su importe. Actualmente ya están justificados los



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

gastos y así se presentó el 28 de agosto, debiendo pasar a la Junta de Gobierno en breve plazo.

Desde luego, insiste el Sr. Níguez, los gastos se harán públicos en la web municipal.

2. Sr. Alcalde, con referencia al presupuesto de Fiestas Patronales, hay una partida muy importante destinada a los vestidos de las damas y reinas, ¿Han pensado que estos vestidos pasen a ser del Ayuntamiento y de esta forma poder reutilizarlos en años posteriores por las nuevas reinas y Damas? De esta forma el Ayuntamiento podría disponer de un buen vestuario de fiestas y que solo sería necesario adaptar.

El Sr. Níguez Pina indica que de momento no entra a valorar dicha propuesta. Este año se han tratado de reajustar muchos gastos a pesar del escaso tiempo con el que contaba el nuevo equipo de gobierno desde la toma de posesión hasta la celebración de las fiestas. La prioridad en todo momento fue pagar lo que se debía. Tan solo pasaron 9 días desde la toma de posesión hasta la presentación del programa de fiestas y reconoce que si se paga a los proveedores, las negociaciones son más fáciles.

La Sra. Agües, portavoz del grupo municipal de Guanyar, indica que no se le está contestando a su pregunta y la plantea nuevamente.

El Sr. Níguez Pina señala que ya le ha contestado diciendo que se estudiará, pero también se tendrán en cuenta otras partidas que hay que reajustar.

3. Sr. Concejal de Personal, hemos observado que durante las fiestas Patronales algunos policías participando en actos religiosos, no nos referimos a policías desempeñando funciones de seguridad, sino integrados en las procesiones y vestidos de Uniforme ¿Se encontraban dichos policías dentro de su horario laboral o estaban haciendo horas extraordinarias mientras participan en dichos actos?

El Sr. Esteve López, Portavoz del grupo municipal de UPyD y concejal delegado de personal, contesta que es un tema que el equipo de gobierno quiere estudiar ya no solo en cuanto a la participación de la policía, sino también en cuanto a los miembros de la Corporación.

La policía ha sido invitada como siempre pero se procurará que venga la persona de mayor rango para que la asistencia esté dentro de sus funciones. Van a tener que adoptarse acuerdos a este respecto. Este año se ha hecho como siempre y por tanto se cobra por dicha asistencia, pero habrá que cambiar el criterio y considerar el servicio como incluido en las funciones de la persona de mayor rango y no como un servicio extraordinario.

4. Sr. Alcalde, dentro de poco empezaran a elaborar los nuevos presupuestos y suponemos que tendrán previsto hacer algo respecto de la escasa dotación económica para Juventud, y en particular, para el “Raím Festival” ¿Pueden hacer público algún compromiso con referencia a este asunto?

El Sr. Miralles Martínez, Concejal de Juventud, indica que los nuevos presupuestos no están elaborados y, por tanto, la dotación es la que es y no hay presupuesto para el Raim



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Festival. La aportación que hace el Ayuntamiento, de momento, es la cesión del lugar donde celebrarlo, el seguro de responsabilidad, etc.

Además hay otros muchos temas y se tendrán que priorizar dentro del área de juventud.

5. Sr. Concejal de personal, en Junta de Gobierno se han aprobado horas extraordinarias que ya corresponden a su legislatura y por el momento no hemos apreciado ningún cambio significativo ni en los importes ni en los conceptos para reducir las cantidades exageradas de muchas de ellas. ¿Tienen previsto implantar nuevos criterios, algún cambio o alguna reestructuración organizativa de forma que puedan reducirse dichos importes?

El Sr. Esteve López explica que es un poco pronto para valorar las medidas a adoptar porque hay muchas cuestiones que ya están negociadas y para poder modificarlas habría que volver a negociarlas.

El primer informe que ha solicitado esta concejalía es el relativo a las horas extraordinarias y ya se ha remitido una circular sobre la necesidad de que se fiscalice su realización. Esta medida surtirá efectos, esperemos, hacia final de este año y principios del siguiente, pero en estos momentos es muy pronto para que se vean los efectos del ajuste en este aspecto.

6. Sr. Alcalde, hemos venido observando que las facturas de consumo eléctrico del Conservatorio de Danza tienen un importe exagerado. ¿Se ha hecho alguna gestión para comprobar si hay algún fallo en las instalaciones? Si por el contrario el consumo es el habitual y no hay fallos o averías, ¿Se han planteado poner en marcha algún plan o medidas de reducción del consumo como minimizar el uso de la climatización o de otras instalaciones?

Por el Sr. Ñíguez Pina se facilitan los datos del consumo eléctrico entre los años 2010 y 2014, que oscilan entre 31.000 euros en 2010 y 37.000 euros en 2014.

Señala que es posible que el consumo correspondiente a este año esté en la linea del pasado año.

En cuanto a las medidas que se están adoptando, la concejalía de infraestructuras ya ha hecho una revisión de las instalaciones del edificio y la conclusión es que el mantenimiento es lamentable. Se han detectado averías en el sistema de climatización que hacen que se incremente el consumo eléctrico. Por desgracia se le debe dinero a la empresa de mantenimiento y ello hace que este servicio no se esté prestando correctamente.

La prioridad es cubrir la deuda para mejorar el mantenimiento ya que existe un fallo en el automatismo que provoca que la energía eléctrica se conecte por la noche, lo cual hace que las placas solares no funcionen durante el día y esto dispara el consumo eléctrico.

7. Sr. Alcalde, nos gustaría saber si ya han tenido la oportunidad de elaborar su programa de gobierno conjunto, y si es así ¿van a hacerlo público?

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista dice que asume la responsabilidad de que no se haya hecho público como concejala de nuevas tecnologías. Al no haber un gestor Web, quien alimenta las páginas municipales son los técnicos del departamento de informática y, debido a que hay una persona en permiso de maternidad, hay menos medios humanos para subir a la web toda la información necesaria y hacer efectivo el portal de transparencia. Se trata por tanto de un problema técnico.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

8. Sr. Alcalde, desde hace meses las nuevas rotondas de la Avenida de la constitución aparecen delimitadas de forma provisional por elementos de plástico. ¿Tiene previsto este equipo de gobierno dejarlas tal y como están? ¿Piensan consolidar esta forma de dirigir el tráfico y hacerlas permanentes contrayéndolas de obra?

El Sr. Ñíguez Pina, concejal delegado de tráfico explica que la idea no es dejarlas como están. Se pusieron como prueba y el resultado ha sido positivo por tanto hay intención de consolidar la obra. Aclara que hacer un simple cerramiento con bordillo de cada una de ellas costaría alrededor de 286 euros. El interior ya se estudiaría. Hacerlas en las condiciones de la rotonda de Pio XII supone alrededor de 600 euros. Todo ello teniendo en cuenta que solo se comprarían materiales y la obra la realizaría la brigada de infraestructuras.

9. Sr. Alcalde, viendo las actuaciones de asfaltado que han desarrollado en diversas calles y caminos municipales, hemos observado que ya está el asfalto muy deteriorado e incluso desaparecido en algunas calle y donde persiste el parcheado quedan unos baches bastante pronunciados, ¿tienen pensado seguir parcheando a pesar de observar claramente que el parcheado no soluciona el problema?, ¿tienen pensado desarrollar otro tipo de actuación de tipo asfaltado total de algunas calles?, aún así, ¿pueden decírnos el presupuesto consumido en el parcheado?

El Sr. Ñíguez Pina difiere del contenido de la pregunta. Hasta el momento solo se han gastado 6.000 euros. En cuanto a las calles, se parchearon algunas con motivo de las fiestas y el resultado ha sido positivo en términos generales. Reconoce que la c/ Cardenal Cisneros ha generado algunas molestias y se ha dañado el firme por el uso normal y por las mesas y sillas. El motivo fue que se abrió de manera inmediata al uso público y según indica la empresa de mantenimiento no se ha respetado el tiempo de secado.

En cuanto a los caminos dice que se han parcheado algunos que estaban en pésimas condiciones y no han habido quejas por parte de los agricultores.

Asimismo el Sr. Ñíguez hace una relación de los caminos sobre los cuales ya se ha actuado y sobre los que se piensa actuar próximamente.

Todo lo que se ha realizado ha supuesto un gasto de tan solo 6.000 euros y mucho trabajo por parte de la brigada de obras.

A modo de ejemplo señala que el parcheo de un solo camino en 2014 supuso un coste de 8.000 euros. La factura está presentada y se va a pagar ahora.

Se piensa aprovechar al máximo lo que se ponga en presupuesto para arreglo de caminos y espera que vengan más ayudas de la Diputación.

La Sra. Agües indica que han llegado quejas de vecinos y tiene constancia de las mismas. A lo mejor se trata de un caso aislado pero le hará llegar la información al concejal para que la tenga en cuenta. Sobre todo el motivo de la queja está en la forma de trabajar del Ayuntamiento.

El Sr. Ñíguez agradece a la Sra. Agües que le facilite dicha información e indica que la forma de trabajar es la correcta y en nada se parece a lo mencionado en las quejas.

10. Sr. Alcalde, la Consellería de Educación ha informado que en septiembre se ofrecerán becas de comedor para aquellos alumnos que lo requieran ¿Tiene conocimiento la concejalía



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

de educación de si algún centro escolar de Novelda va a abrir el comedor escolar en Septiembre?

El Sr. Úbeda Fernández, concejal de educación, dice que se ha recibido una circular sobre la apertura de los comedores escolares en septiembre y junio. Los centros escolares han dicho que lo han solicitado ya o están en fase de solicitarlo.

11. Sr. Alcalde, por otro lado, el nuevo ministro de Educación ha declarado que para el curso 2015/2016 la ratio escolar será de 25 niños y niñas por aula. Es sabido que en algunos centros de Novelda se supera en detrimento de la calidad de la enseñanza y de la seguridad e higiene de los alumnos y alumnas que soportan esta situación. ¿Tiene pensado el concejal de educación solventar este problema o plantearlo en el Consejo Escolar Municipal antes de que comience el curso?

El Sr. Úbeda Fernández, señala que tiene constancia de la decisión de bajar la ratio pero que dicha medida no se aplicará hasta que se habiliten las correspondientes partidas presupuestarias. En estos momentos se está a expensas de las directrices que dé la Consellería y valora que esto supondrá una mejora de la calidad educativa.

La Sra. Agües pregunta si esta medida se aplicará antes de que empiece el curso o no, el Sr. Úbeda insiste en que no puede asegurar nada hasta que no se den las directrices por parte de la Consellería. La medida supone contratar más profesorado y para ello se tendrá que habilitar por parte de la administración competente la partida presupuestaria que cubra esta nueva situación.

12. Sr. Alcalde, hemos sabido que el Secretario Autonómico de Medio Ambiente visitó Novelda. Además del tema de la Canalización de las aguas pluviales, ¿Se planteó alguna actuación sobre la superficie forestal que depende de la Consellería, de las vías pecuarias y de la necesidad de delimitarlas?

El Sr. Ñíguez Pina contesta que cuando tomó posesión el nuevo gobierno se encontró con la sorpresa de que la Generalitat, con fecha 3 de junio de 2015, había solicitado una nueva modificación del proyecto.

Por parte del Arquitecto Técnico Municipal se dijo en un informe que la modificación solicitada hacía referencia a cuestiones que no habían sido planteadas con anterioridad y que el Ayuntamiento no disponía de medios técnicos para hacerlas.

Por tanto, a la vista de ello, el Alcalde, con fecha 22 de junio de 2015 solicitó a la Consellería que nos permitiera la contratación de un nuevo proyecto con cargo a la dotación del Plan Confianza.

La visita del Secretario Autonómico de Medio Ambiente el 14 de agosto versó fundamentalmente sobre ese tema que se está retomando ya.

Asimismo en la reunión se trató el tema de la limpieza del río. Nos indicaron que no pueden abordar el problema por falta de presupuesto y solicitamos que se permitiera al Ayuntamiento limpiarlo con sus propios medios. Se está pendiente en estos momentos de la autorización al respecto.

El tema concreto por el que pregunta la Sra. Agües no se tocó en la reunión pero ya se ha emplazado al Secretario Autonómico en que se hagan más reuniones para tratar ese y otros temas.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

13. Sr. Alcalde, uno de los primeros recortes del Partido Popular en la anterior legislatura fue la eliminación de los periódicos en la biblioteca y en los diferentes centros sociales. Muchas personas leían la prensa escrita en esos lugares e incluso algunas iban a propósito para hacerlo.

Teniendo en cuenta los beneficios de la lectura, sobre todo en personas mayores, ¿Han restituido este servicio? Si no es así ¿piensan hacerlo?

El Sr. Esteve López contesta que no se ha restituido el servicio ni se podrá hacer mientras la situación económica crítica del Ayuntamiento no mejore.

14. Sr. Alcalde, algunos vecinos de Novelda han observado la dejadez del Ayuntamiento en el mantenimiento de los parques del municipio y nos han hecho llegar los problemas encontrados en ellos.

Poniendo como ejemplo el parque del Pedregal, ubicado entre las calles C/ Virgen de las Nieves con C/ Gabriel Miró.

-Alumbrado deficiente dado que las cúpulas de las farolas están sucias y algunas no funcionan por estar fundidas.

-Varios bancos de madera le faltan lamas o están rotas.

-No existe cartelón informativo de actividades como en otros parques.

-La fuente está fuera de servicio.

-No hay cartel informativo sobre el uso del parque al igual que tampoco se informa de la prohibición de los excrementos caninos.

¿Tienen elaborado un plan de mantenimiento de los parques del municipio?, en caso afirmativo, ¿cuándo lo pondrán en funcionamiento?

El Sr. Níguez señala que es consciente de la situación de los parques y de las quejas de los vecinos. Concretamente en el parque que se menciona en la pregunta la situación no es la planteada, porque algunas cuestiones como la del alumbrado ya estaban solucionadas antes de que se formulara la pregunta.

En cuanto a tema de los bancos y el cartelón informativo, la Sra. Agües tiene razón pero no hay presupuesto.

La fuente no se encuentra fuera de servicio, tan solo estuvo dos días parada a principios del mes de agosto.

En cuanto al cartel informativo sobre el uso del parque se han puesto ya seis y han sido robados.

Añade el Sr. Níguez que sí que hay un plan de mantenimiento y aprovecha para poner en valor el trabajo de la brigada de parques y jardines.

A su vez, hace un llamamiento a la colaboración ciudadana en el ciudad y la limpieza porque cuesta mucho dinero mantener los parques y a veces el ciudadano no se preocupa debidamente por los bienes públicos.

15. Sr. Alcalde, tenemos constancia de que el Ayuntamiento se ha reunido con las asociaciones culturales valencianas, ¿tienen previsto realizar algún acto institucional en referencia al 9 de Octubre?

La Sra. Abad Guerra, portavoz del grupo municipal socialista, indica que efectivamente el Ayuntamiento se ha reunido con las asociaciones. Hasta el momento los actos del 9 de octubre eran organizados por el Ayuntamiento con independencia de las asociaciones.

Lo que se pretende ahora es tratar de diseñar un acto conjunto porque estas asociaciones



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

tienen como fin la defensa de nuestra cultura que en definitiva se conmemora el 9 de octubre.

Efectivamente se va a tratar de hacer un acto conjunto y se sorprende que nunca se haya planteado la celebración de ese día en esos términos.

A continuación se contestaron las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación por la portavoz del grupo municipal de Compromís.

1. Tots som conscients de la greu situació econòmica per la que travessa la Generalitat Valenciana com a conseqüència les polítiques de despilfarro econòmic que durant tants anys va posar en pràctica el Partit Popular. Moltes obres, promeses electorals, com ara la construcció d'un teatre en la nostra ciutat, van quedar en l'oblit. L'Ajuntament de Novelda, però, va cedir els terrenys necessaris. Pensen demanar la reversió dels terrenys públics que es van cedir a CIEGSA per a la construcció d'una Escola Teatre? O pel contrari demanar reunió amb Conselleria de Cultura per a parlar de la construcció del Teatre?

El Sr. Cantos López, concejal delegado de Urbanismo contesta que él también pensaba que los terrenos habían sido cedidos pero cuando se examinó el expediente se verificó que, a pesar de que el Ayuntamiento había acordado la cesión, ésta no había sido aceptada mediante resolución de la Consellería. Por tanto la propiedad sigue siendo municipal.

2. Sr alcalde, ens podria explicar les raons per les quals han canviat d'ubicació la Sala d'Exposicions de la planta baixa de la Casa de Cultura i la Biblioteca d'adults? Hi ha informes tècnics que avalen estos canvis? Podem conèixer-ne el contingut? Ha comptat amb l'opinió d'artistes locals? Davant uns trasllats de dependències d'eixa magnitud al nostre grup polític ni ens ha demanat opinió, suposem que sí que ho haurà fet amb els dos grups de l'equip de govern, i a la resta dels grups de l'oposició els hi ha demanat opinió?.

La Sra. Abad Guerra contesta que existe un informe y que les hará llegar una fotocopia del mismo. El motivo del cambio se debe a la necesidad de cumplir el número de metros mínimo en la Biblioteca para poder acceder a subvenciones. Este acceso a subvenciones es importante si tenemos en cuenta que el fondo de biblioteca hace mucho tiempo que no se ha renovado.

Otro de los motivos del cambio que se ha hecho es la escasa accesibilidad que tenía la biblioteca. Es cierto que hay un ascensor, pero una vez se sube al piso de arriba el acceso para las personas con movilidad reducida sigue siendo complicado.

Estas han sido las dos razones fundamentales pero, además, se ha buscado la comodidad de la cercanía que tiene actualmente la biblioteca con la ludoteca infantil y la bebeteca. Asimismo se produce una optimización del personal y se evita el que se tengan que hacer más horas extraordinarias.

A ello hay que añadir la contaminación acústica que producen los actos que se suelen celebrar en el Centro Gómez Tortosa y que afectaban a la Biblioteca.

El tema de la Sala de Exposiciones ha sido colateral. En principio estará en la primera planta.

En opinión de la Sra. Abad, lo importante de una Sala de Exposiciones no es que esté en la 1^a o 2^a planta sino la visibilidad. Su idea es que la Sala de exposiciones pase a estar en la Casa Museo Modernista ya que es como integrar un museo dentro de otro museo, lo cual da mayor visibilidad a las exposiciones y además pone en valor el modernismo.

La Sra. Ana Tomás indica que este cambio supone un detrimiento en la parte de las



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

exposiciones y solicita saber si se ha hablado con alguna asociación de artistas.

La Sra. Abad Guerra comenta que no se ha mantenido ninguna reunión oficial con los artistas. Se ha comentado con alguno a nivel particular y, sobre todo, se ha hablado con los trabajadores de la Casa de Cultura que ya le han indicado que no se estaba aprovechando al máximo la Sala de Exposiciones. Insiste que hay que tratar de buscar ideas para poner en valor nuestras instalaciones y mejorar el aspecto visual.

La Sra. Alcaldesa accidental interviene para decir que hay que intentar ceñirse a la contestación dada por el concejal correspondiente tratando de evitar réplicas porque se alarga mucho la pregunta y, en ocasiones, acaba siendo un dialogo entre el concejal que pregunta y el concejal que responde.

La Sra. Ana señala que el anterior grupo político se le ha permitido la réplica en muchas de sus preguntas y no considera justo que cuando llega su turno se limite esta posibilidad.

La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de evitar que se alargue demasiado el punto de las preguntas y, sobre todo, evitar que el pleno se convierta en un diálogo entre dos concejales.

3. Sr. Alcalde, el passat 30 de juny vam sol·licitar per escrit informació sobre els següents aspectes econòmics:

- 1.- *Estat del deute financer, amb constància dels terminis de pagament de cada préstec.*
- 2.- *Relació de factures aprovades no pagades per proveïdor i data d'aprovació de la factura i de l'aprovació.*
- 3.- *Relació de factures de 2015 sense aprovar per proveïdor, data factura i data registre entrada.*
- 4.- *Relació de factures sense aprovar anteriors al 2015 per proveïdor, data factura i data d'entrada.*
- 5.- *Deute actual que la Generalitat té amb l'Ajuntament de Novelda, amb especificació dels conceptes.*
- 6.- *Deute actual que la Diputació Provincial d'Alacant té amb l'Ajuntament de Novelda, amb especificació dels conceptes.*
- 7.- *Deute actual que el Govern de l'Estat té amb l'Ajuntament de Novelda, amb especificació de conceptes.*
- 8.- *Salaris de l'Alcaldia i dels regidors amb dedicació exclusiva corresponents a la mensualitat de gener de 2015.*
- 9.- *Indemnitzacions a regidors amb delegació de l'equip de govern anterior corresponents a la mensualitat de gener de 2015.*
- 10.- *Estat d'execució del Pressupost de despeses i d'ingressos de 2015 a data de 30 de juny de 2015.*

Com comprendrà es tracta d'una informació bàsica sobre els comptes i els diners públics per tal de conèixer amb exactitud quina és la situació econòmica del nostre ajuntament. Cal dir que vam tindre resposta a dita sol·licitud el 17 d'agost, des del 30 de juny que la vam sol·licitar per escrit.

Pot dir-nos les raons per les quals no se'ns ha facilitat la informació que vam sol·licitar ja fa dos mesos? Per què han preferit incomplir el seu programa electoral sobre la transparència en la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

informació i de pas vulnerar la legislació i normativa legal que regeixen matèria d'accés a la informació per part dels regidors dels ajuntaments? Accedirà a la nostra sol·licitud d'informació? Quan podrem disposar de les còpies sol·licitades?

Se retira.

4. El conegut com a camí Vell del Castell que puja al Santuari paral·lel a la carretera està tancat en el seu últim tram. Des de quan es va tancar i quan es pensa reobrir l'últim tram.

El Sr. Níguez contesta que está cerrado ya tres años debido a unos desprendimientos que se produjeron. Existe al respecto un informe de la Diputación sobre las medias a adoptar pero el coste de la actuación supone más de 58.000 euros, y debido a la situación económica municipal, se está a la espera de mantener una reunión con el diputado competente para ver si asumen ellos el gasto.

5. Hem coneugut a través de la premsa (com quasi tot el que vostès projecten) que a iniciativa de l'Alcaldessa de Montfort, hi va haver una reunió dels tres alcaldes de la Vall de Novelda. Pot explicar-nos si es va adquirir cap compromís d'avançar en la comarcalització de serveis dels nostres pobles?

Se retira.

6. Es va contractar amb algun periòdic un especial per a les festes patronals? En cas afirmatiu, quin va ser el cost per a l'Ajuntament ?

El Sr. Níguez contesta que se contrató y el importe era de 913,55euros. Considera que es una forma de poner en valor las fiestas patronales.

7. Els ciutadans i ciutadanes continuen fent-se i fent-nos una pregunta que nosaltres no podem contestar. Existeix un pacte entre vostès per a que el Sr. Armando Esteve siga Alcalde de Novelda en esta legislatura ?

Se retira.

8. Alcaldes/ses de tot el País han estat reunint-se amb les distintes Conselleries per a analitzar la situació i aconseguir compromisos respecte els Plans Confiança. Quina és la situació de Novelda?

9. En cas de tenir projectes pendents, quantes reunions han demanat vostès i a quantes han assistit ?

El Sr. Níguez señala que va a contestar ambas preguntas de manera conjunta.

En cuanto al proyecto de Pluviales considera que la información ya ha sido facilitada a través de la contestación de una de las preguntas formuladas por Guanyar.

Por otro lado quedan tres proyectos más. En relación al auditorio del Conservatorio "Mestre Gómis" permanece cerrado ya durante 4 años a pesar de que la obra está finalizada, todo ello debido a una controversia entre el empresario contratista y la anterior Alcaldesa en relación con las mejoras del proyecto. Se va a tratar de solucionar la situación para posibilitar la apertura del Auditorio y en breve se tendrá una reunión con los abogados del Ayuntamiento



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

para tratar de llegar a un entendimiento.

En cuanto al velódromo se está pendiente de ultimar la liquidación del contrato que se resolvió por incumplimiento del contratista. Una vez se sepa de qué dinero se dispone se sacará una nueva contratación para su finalización.

En relación con la parada intermodal, la empresa que estaba haciendo la obra está en concurso de acreedores. La contratación depende de la Consellería y se va a intentar reactivar.

La idea de este equipo de gobierno es dar carpetazo al Plan Confianza.

10. Per la premsa ens vam assabentar de la idea del Sr. Alcalde de revertir a l'Ajuntament els terrenys de l'Institut Tecnològic del Marbre. És que no pensa el Sr. Alcalde, com marca la lògica, reunir-se amb les distintes Conselleries a fi de buscar, entre tots, una solució ?

Se retira.

11. Ha sol·licitat vostè cap reunió per a tractar este tema ?

Se retira.

12. Pensen vostès reunir els Grups Municipals per a tractar este mateix tema ?

Se retira.

13. A banda del Consell Municipal de Cultura, quan pensen constituir també els distints Consells Sectorials?

La Sra. García Abad, concejala delegada de Participación Ciudadana contesta que se van a constituir todos a lo largo de este mes.

14. Quants diners ha tingut disponible la Regidoria d'Educació per a fer front a les contingències i necessitats dels centres públics ?

El Sr. Úbeda Fernández contesta que cuando entraron solo quedaban 894 euros y eso es lo que han tenido para hacer frente a todas las necesidades.

15. Fa poques setmanes es va aprovar per este Plenari una modificació de crèdit per a cobrir necessitats de distintes regidories. En quants euros ha augmentat la partida per a cobrir les necessitats dels centres públics ?

El Sr. Úbeda Fernández contesta que inicialmente habían 7.000 euros y se ha subido a 9.000 euros. Por tanto el incremento ha sido de 2.000 euros.

16. Dita modificació de crèdit ha donat solució a les necessitats, amb tota seguretat per vostè plantejades, dels centres públics ?

El Sr. Úbeda Fernández contesta que con la dotación que hay poco se puede hacer. Se está intentando solucionar lo más urgente.

17. És vostè de l'opinió que els centres educatius públics han de pagar-se els materials per a les reparacions ?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Úbeda Fernández indica que eso lo piensa cualquier persona con sentido común. Lamenta que la mala gestión municipal haya generado situaciones no deseadas porque, al final, los perjudicados acaban siendo los niños.

18. El mateix dia del Plenari Ordinari de Juliol vam rebre la comunicació de que el Sr. Alcalde reuniria els Grups Municipals per a parlar del ROM. Igualment el Sr. Alcalde ja es va comprometre en el mateix Plenari de modificació del ROM a “obrir” el debat. No pensa el Sr. Alcalde que la paraula i els compromisos d'un Alcalde tenen més valor que el que vostè està donant-los en estos primers mesos de govern?

Se retira.

19. En tot cas, el termini d'al·legacions ja ha passat. Ha sigut una decisió seu o d'altres membres del seu equip de govern el no reunir els Grups Municipals ?

Se retira.

20. Ja fa moltes setmanes, per roda de premsa, regidors/es de l'àrea econòmica anunciaven la realització d'una auditoria. Anunci, per cert, no exempt de contradiccions entre els mateixos regidors. Ja s'han aclarit vostès amb el què van a fer?

21. Què decisions concretes han pres respecte a este tema ?

El Sr. Esteve López contesta ambas preguntas de manera conjunta indicando que para el equipo de gobierno es importante hacer una auditoria. Había un acuerdo con la Universidad de Elche y el estudio costaba alrededor de 3.900 euros. Es posible que haya otra vía que resulte más económica, así que, de momento y se están estudiando ambas alternativas.

22. Per què els preus públics de l'Escoleta infantil no s'han aprovat pel Plenari? Sabem que no és necessari que passe pel Plenari i que pot aprovar-se en Junta de Govern; però no consideren un tema important per a obrir el debat públicament?

El Sr. Esteve López señala que no se ha sometido a pleno porque a propuesta del Concejal de Compromís en 2008 se estableció que la competencia era de la Junta de Gobierno Local. No puede hablarse de falta de transparencia en este punto porque Compromís, actualmente, forma parte de la Junta de Gobierno y tiene acceso a toda la documentación.

A día de hoy, la competencia efectiva en materia de educación en la Generalitat Valenciana la tiene Compromís y de ellos depende que la educación de los niños sea gratuita.

Considera el Sr. Esteve que hay que empezar a hacer pedagogía a los ciudadanos y explicarles que la prestación de este servicio, que no es competencia municipal, genera una deuda en este Ayuntamiento. El mantenimiento de la escuela infantil le cuesta al Ayuntamiento 320.000 euros anuales que están sufragando los ciudadanos de Novelda.

Resulta más económico al ayuntamiento pagar el coste de otra escuela a los niños que están matriculados, que mantener la que tenemos.

Hay que atender al criterio de eficiencia a la hora de prestar un servicio y considerar que, en estos momentos en Novelda, los servicios se están sufragando con impuestos y no con tasas.

Por parte del Ayuntamiento hay que hacer una revisión de las tasas. No obstante, se va



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

a hacer una modificación de la ordenanza para que el incremento no se aplique hasta el curso 2016/17.

Por último invita a la Sra. Ana a que revise el Plan de ajuste que ella misma aprobó y que establece el criterio de que las tasas cubran los servicios a los cuales se aplican en la mayor medida de lo posible.

23. Com és possible que la Carpeta Ciutadana de la web municipal es trobe inactiva deixant als ciutadans i ciutadanes sense una eina de participació? Posem com exemple la participació ciutadana en el cas del període d'al·legacions del ROM recentment modificat. Dita informació no es va facilitar de forma correcta en la web.

La Sra. Abad Guerra dice que desconoce la existencia de la carpeta ciudadana. Ella ha verificado el buzón ciudadano y funciona correctamente.

24. Donat què tots els regidors/es del PSOE y de la UPyD cobren un jornal de l'Ajuntament y no així la resta de regidors/es de l'oposició, pensa l'Equip de Govern facilitar la participació real convocant les reunions (i no sols els Plenaris Ordinaris) en horaris que asseguren la nostra presència ?

Se retira.

25. S'ha fet arribar a tots els regidors/es, sobretot als qui tenen responsabilitat de Govern, còpia del Reglament de Normalització Lingüística de compliment per part d'este Ajuntament ?

La Sra. Abad Guerra dice que sí se ha hecho llegar a todos. Reconoce que el Ayuntamiento está profundamente castellanizado y se tiene que hacer mucho trabajo administrativo. Desde su concejalía se está trabajando en ello.

1- 26. Per què el Sr. Alcalde cobra 30 dies de salari del mes de juny si l'efecte retroactiu és des del dia 13 de juny ?

El Sr. Esteve López señala que el Alcalde, en realidad, ha cobrado solo 18 días. El problema está en el enlace. Cuando se transmitieron los datos a la página web se generó una nómina que no coincide con la que cobró. El problema de la transparencia es que cuando se empieza a aplicar se puede producir algún error.

27. Considera el Sr. Regidor d'Educació que aprovar augmentos del 20% del preu públic de l'Escoleta Infantil de l'Ajuntament i què, en alguns casos poden estar per damunt del 100%, és una mesura progressista i d'esquerres?

El Sr. Úbeda Fernández contesta que en el programa del PSOE en la Comunidad Valenciana está la implantación de la educación infantil de 0 a 2 años. Ya se están haciendo estudios en algún municipio de la Comunidad como experiencia piloto.

28. Considera el Sr. Regidor d'Educació que començar a desmuntar el sistema de bonificacions a les famílies segons els seus ingressos és una mesura progressista i d'esquerres?

El Sr. Úbeda contesta que se va a buscar un sistema de bonificación que sea eficiente,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

equitativo y justo, pero la idea no es desmontar nada.

29. El nou preu públic de l'Escoleta Infantil volen aplicar-lo a partir de principi de curs però el Pla d'Ajust parla de que el preus públics es revisaran durant 2015 per a ser aplicats a partir de 2016. Ens pot explicar aquesta contradicció que va a perjudicar encara més a moltes famílies?

No se formula la pregunta.

30. Sr. Alcalde: Hem sabut que quan els pares i mares sol·liciten la preinscripció en l'Escola Infantil municipal autoritzen al Ministeri d'Hisenda a cedir les seues dades econòmiques a l'Ajuntament de Novelda, però a l'hora de fer la matrícula, se'ls obliga a aportar les declaracions de renda i nòmines de tots els membres de la família. Per què no s'utilitzen les mateixes dades econòmiques proporcionades pel Ministeri? D'aquesta manera es reduiria la burocràcia i el consum de paper i es garanteix millor la confidencialitat i protecció de dades personals.

La Sra. Alcaldesa contesta que, cuando se hacen las preinscripciones, hay familias que no tienen declaración de la renta porque no tienen obligación de declarar. Si no se solicita no se puede hacer una valoración.

31. Han passat dos mesos i mig i este grup polític encara estem esperant tindre accés al nostre despatx per a poder atendre a la ciutadania, quan podrem fer ús efectiu del nostre despatx?

El Sr. Ñíguez Pina señala que el despacho se ha tenido intención de ponerlo a disposición desde antes de formularse la pregunta. Ahora ha tenido conocimiento de que las llaves no han sido devueltas a la Alcaldía por la concejala que anteriormente ocupaba el despacho y por eso no ha podido acceder el grupo Compromís. Está todo preparado y hasta los carteles están hechos. Pensaba que se estaba utilizando. Hará lo esté en su mano para que el despacho se ponga a disposición de Compromís lo antes posible.

Por la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana:

1) Muchos Vecinos del barrio de la Estación han observado la presencia de humo el fin de semana del 15 y el 16 de Agosto.

¿Tienen constancia de si se ha producido algún incendio en las instalaciones de la Empresa Lurima o en las proximidades?

El Sr. Cantos López contesta que no tiene conocimiento de que sucediera ningún incendio en Lurima. Estuvo recientemente visitando las instalaciones y le explicaron el sistema que utiliza el vertedero. Lo tenían todo en condiciones adecuadas.

2) Queremos trasladar la petición de los vecinos del barrio de la estación de que las calles del barrio tengan un solo sentido, ya que, sobre todo, entre semana, la cantidad de tráfico dificulta el tránsito de los vecinos. Además nos informan también que sería necesario estudiar la peligrosidad de algunas esquinas.

¿Pueden comprometerse a estudiar este tema y a atender la petición de los vecinos?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Ñíguez contesta que desde la Concejalía se ha pedido informe a la Policía para hacer cuanto sea posible.

3) Con Respecto al Plan General ¿han iniciado ya los trabajos para finalizarlo y que Novelda disponga del plan General lo más pronto posible? Si no es así ¿Cuándo tienen previsto que comiencen?, si ya han comenzado ¿Cuándo creen que podría estar finalizado?

El Sr. Cantos López señala que se está a la espera de mantener reuniones con los equipos anteriores para estudiar la continuación de los trabajos. En breve se mantendrán dichas reuniones.

Seguidamente se formularon por la portavoz del grupo municipal de Compromís las siguientes preguntas orales:

1. Què els ha fet canviar d'opinió a PSOE i UPyD quan els últims 4 anys en la oposición demanaven torn de rèplica a les seues preguntes?

La Sra. Alcaldesa Acctal. explica que lo que ella trata de evitar es que una réplica después de una pregunta acabe convirtiéndose en un diálogo entre dos concejales.

2. Per què Guanyar Novelda pot replicar i nosaltres no?

La Sra. Alcaldesa Acctal. contesta que en principio no tiene ningún problema con las réplicas, solo trata de evitar que los plenos se alarguen como consecuencia de ellas.

3. Atenent a l'article 30 del reglamento de participación ciudadana pensen donar veu a la gent assistens que ha manifestat la seua intenció de parlar previament?

La Sra. Alcaldesa Acctal. contesta que se permitirá cuando terminen las preguntas orales.

Seguidamente por la portavoz del grupo municipal popular, Sr. Sáez Sánchez se formularon las siguientes preguntas orales, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Sr. Alcalde, ¿existe algún compromiso concreto por parte de los representantes de la Generalitat Valenciana que recientemente se reunieron con Vd. respecto a la ejecución de las obras necesarias para la solución a las inundaciones que sufren varios puntos de nuestra localidad cada vez que llueve con cierta intensidad?

El Sr. Ñíguez estuvo presente en la reunión y ya se ha puesto en contacto con el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Hay un compromiso firme y concreto.

2.- Sr. Esteve, durante el pasado mandato Vd. reclamaba con cierta insistencia reformas estructurales y de calado sobre todo en el área económica, aunque nunca concretó en qué debían consistir esas reformas. Ahora Vd. tiene una responsabilidad directa en esa área, ¿nos puede concretar ya cuales van a ser o en qué van a consistir las reformas que Vd. reclamaba?

El Sr. Esteve López explica que se va a estudiar el tema de la revisión de los ingresos



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

sobre todo en materia de tasas porque ya se ha indicado antes que la mayor carga recaudatoria el ciudadano la tiene en los impuestos.

En cuanto al personal hay que renegociar la productividad y procurar que el gasto de personal no se incremente tanto como el año pasado.

También se va a reforzar el tema de la inspección y procurar que se cobre con progresividad.

3.- En tan solo 2 meses que llevamos de mandato ya hemos visto algunos incumplimientos de sus programas de gobierno como por ejemplo el hecho de que decían que había que suprimir SUMA por el ahorro que podía producir a las arcas municipales pero ahora lo que dicen es que hay que darles más tributos a gestionar, ¿va a seguir siendo esa la tónica habitual?

Por el Sr. Esteve se indica que en estos momentos se está estudiando incluir en la gestión de SUMA algunas tasas que hoy en día están siendo gestionadas por el propio Ayuntamiento. En su opinión sería más rentable para el Ayuntamiento gestionar la recaudación con medios propios pero actualmente no son suficientes. Hasta que no se disponga de medios adecuados, no se puede asumir la gestión por el ayuntamiento.

4.- Sr. Concejal de Educación, ¿qué opinión le merece la subida de precios aprobada por Vds. recientemente para los usuarios de la Escuela Infantil?

El Sr. Úbeda Fernández contesta que de momento no se a aplicar la modificación hasta el año que viene. Por tanto, hay un año por delante para tratar de mejorar el sistema previsto.

Mientras tanto se aplicará la ordenanza que había con sus criterios de baremación.

5.- Y siguiendo con ese tema, ¿qué opinión le merece la improvisación que se observa en esa materia puesto que han convocado una nueva comisión para modificar la ordenanza fiscal que regula las tarifas a pagar por los usuarios de la Escuela Infantil, ordenanza que modificaron ya hace escasas fechas?

El Sr. Úbeda Fernández dice que el aplazamiento en la aplicación de la ordenanza se hará de conformidad con lo indicado en el informe de la Interventora.

Se pueden mejorar los criterios de baremación que se aplicarán en el curso que viene. Hay que procurar que sean más equitativos.

El Sr. Sáez Sánchez considera que aprecia cierta improvisación en la actuación del equipo de gobierno en esta materia.

El Sr. Úbeda dice que no se ha cometido ningún error. Lo único que se pretende es mejorar los criterios de valoración.

6.- ¿Habían contado Vds. Con la participación de la Comunidad Educativa de la Escuela Infantil para la modificación de la ordenanza?

El Sr. Úbeda contesta que no se había contado con la comunidad educativa.

7.- Hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de un plan para la gratuidad de los libros de texto para este mismo curso, plan que según el Presidente de la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Generalitat, Sr. Puig, será financiado a partes iguales por la Generalitat, Diputaciones y Ayuntamientos. ¿Cuál es la cuantía que tendrá que desembolsar este Ayuntamiento para el cumplimiento del mencionado plan?, ¿tienen prevista la partida correspondiente para ello?

El Sr. Úbeda dice que se ha enterado de esa cuestión hoy, como todo el mundo. Contestaré la pregunta por escrito.

A continuación por la Sra. Alcaldesa Acctal, en base al art. 30 del Reglamento de Participación Ciudadana, se abre un turno de preguntas para el público asistente, advirtiendo que en este punto no cabe debate.

Seguidamente dos representantes del AMPA de la Escuela Infantil Ramona Simón, formulan las siguiente preguntas:

1.- ¿Hay algún mecanismo para que se pueda recibir alguna subvención para la Escuela Infantil?.

El Sr. Esteve López señala que contestará por escrito ya que cree que ha recibido algo al respecto.

2.- ¿Se ha decidido ya concretamente el precio de la subida y los descuentos?.

El Sr. Esteve explica que se aprobó una cuota lineal de 95 euros y descuentos por familia numerosa, concretamente un porcentaje de la cuota.

También se reservaba a Servicios Sociales la determinación de a quién podría aplicarse una bonificación del 30%.

De momento el incremento se retrasa hasta el año que viene y ya se informará de estas cuestiones debidamente a todos los interesados. Debido a la premura de los plazos, no se ha podido hablar con todos.

Aclara que cualquier escuela infantil viene a suponer un coste de alrededor de 180 euros mensuales y en ésta los precios oscilan entre los 20 y los 70 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma de la Sra. Alcaldesa Accidental y la Secretaria Accidental que certifica.

La Alcaldesa Accidental

La Secretaria Accidental

Caridad Crespo Torres

M^a José Sabater Aracil